**CIRCULAR IMPOSITIVA NRO. 1072**

##### *Resolución General Conjunta N° 4737 (AFIP y SPyMEyE)*

##### *Fecha de Norma: 09/06/2020*

##### *Boletín Oficial: 10/06/2020*

**“Certificados MIPYME” para empresas con cierre de ejercicios fiscales diciembre 2019 y enero 2020. Proceso de renovación automática.**

A través de la Resolución General Conjunta 4737, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con carácter de excepción, establecen que la renovación automática de los “Certificados MIPYME” de aquellas empresas, cuyos cierres de ejercicios fiscales operaron en los meses de diciembre de 2019 y enero 2020, se realizará durante el mes de junio de 2020. Para lo cual remitirán a las empresas a partir del 10 de junio los Formularios 1272 para su verificación hasta el 20 de junio de 2020 inclusive.

* **Vigencia**

Las disposiciones de la presente serán de aplicación a partir del 10 de Junio de 2020.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2020.